

Producto	Partida arancelaria	Pesetas — Tm. neta
Carne refrigerada de añojos.	Ex. 02.01 A-1-a	20.000
Carne congelada deshuesada.	Ex. 02.01 A-1-b	15.000
Canales cerdo congelados ...	Ex. 02.02 A-2-b	15.000
Pollos congelados	02.02 A	15.000
Pescado congelado	Ex. 03.01 C	12.000
Cefalópodos congelados	Ex. 03.03 B-5	4.000
Garbanzos	07.05 B-1	2.000
Lentejas	07.05 B-3	1.000
Cebada	10.03 B	988
Maiz	10.05 B	926
Sorgo	10.07 B-2	1.083
Mijo	Ex. 10.07 C	458
Semilla de algodón	12.01 B-1	1.000
Semilla de cacahuete	12.01 B-2	13
Semilla de cártamo	12.01 B-4	1.000
Aceite crudo de cacahuete ...	15.07 A-2-a-2	2.972
Aceite crudo de soja	15.07 A-2-a-3	2.674
Aceite crudo de algodón	15.07 A-2-a-5	3.000
Aceite refinado de cacahuete.	15.07 A-2-b-2	4.472
Aceite refinado de soja	15.07 A-2-b-3	4.174

Producto	Partida arancelaria	Pesetas — Tm. neta
Aceite refinado de algodón.	15.07 A-2-b-5	4.500
Aceite crudo de cártamo ...	Ex. 15.07 C-4	3.000
Aceite refinado de cártamo.	Ex. 15.07 C-4	4.500
Harina de pescado	23.01	10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 27 del corriente.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 12 de julio de 1967.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1497/1967, de 30 de junio, por el que se acuerdan los traslados, promociones y reingresos de los funcionarios de la Carrera Judicial que se mencionan.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete y de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintidós de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo; quinto de la de dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y demás disposiciones orgánicas de la Carrera Judicial,

DISPONGO:

Uno.—Don José Garralda Valcárcel, Magistrado, que sirve el cargo de Juez de Orden Público, pasará a servir el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número treinta y dos de los de Madrid, de nueva creación.

Dos.—Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado, que desempeña actualmente el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número catorce de los de Barcelona, pasará a servir la plaza de Juez de Orden Público, vacante por nombramiento para otro cargo de don José Garralda Valcárcel.

Tres.—Don Abelardo de la Torre Moreiras, Magistrado, que desempeña actualmente su cargo en la Audiencia Provincial de Pontevedra, pasará a servir la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santiago de Compostela, vacante por traslación de don Manuel Landeiro Piñeiro.

Cuatro.—Don Manuel Landeiro Piñeiro, Magistrado, que desempeña actualmente el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santiago de Compostela, pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Pontevedra, vacante por traslación de don Abelardo de la Torre Moreiras.

Cinco.—Don Manuel Domínguez Viguera, Magistrado, que desempeña actualmente el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Badajoz, pasará a servir el Juzgado número dos de Santiago de Compostela, de nueva creación.

Seis.—Don José Cano Barrero, Magistrado, que desempeña en la actualidad su cargo en la Audiencia Provincial de Córdoba, pasará a servir el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Granada, de nueva creación.

Siete.—En vacante económica producida por promoción a

Magistrado del Tribunal Supremo de don Alfonso Algara Saiz, se concede el reingreso al servicio activo a don Inocencio Iglesias Alvarez, Magistrado, en situación de excedencia voluntaria, el cual pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, vacante por traslación de don José Cano Barrero.

Ocho.—En vacante económica de nueva creación, se promueve a la categoría de Magistrado, con antigüedad desde la fecha del Consejo de Ministros, a don Luis Alonso Prieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción, que desempeña en la actualidad el Juzgado de Benavente, el cual pasará a servir la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Huelva, asimismo de nueva creación.

Nueve.—En vacante económica de nueva creación, se promueve a la categoría de Magistrado, con antigüedad desde la fecha del Consejo de Ministros, a don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción, que desempeña actualmente el Juzgado de Miranda de Ebro, el cual pasará a servir la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Albacete, asimismo de nueva creación.

Diez.—En vacante económica de nueva creación, se promueve a la categoría de Magistrado, con antigüedad desde la fecha del Consejo de Ministros, a don Armando Agustín Barreda García, Juez de Primera Instancia e Instrucción, que desempeña en la actualidad el Juzgado de La Orotava, el cual pasará a servir la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número veintidós de Barcelona, asimismo de nueva creación.

Once.—En vacante económica de nueva creación, se promueve a la categoría de Magistrado, con antigüedad desde la fecha del Consejo de Ministros, a don Julián Domingo Salgado Díez, Juez de Primera Instancia e Instrucción, que desempeña en la actualidad el Juzgado de Talavera de la Reina, el cual pasará a servir la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número catorce de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de don Jaime Mariscal de Gante y Moreno.

Doce.—En vacante económica de nueva creación, se promueve a la categoría de Magistrado, con antigüedad desde la fecha del Consejo de Ministros, a don Angel Escudero Servet, Juez de Primera Instancia e Instrucción, que desempeña actualmente el Juzgado de Mula, el cual pasará a servir la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Badajoz, vacante por traslación de don Manuel Domínguez Viguera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUILLO